

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 196 — Año IX — Legislatura II — 5 de abril de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/90, sobre protección de la grulla común (*Grus grus*) en el Refugio Nacional de Caza de la laguna de Gallocanta (Teruel-Zaragoza) 5005

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo 5005

2.2. Propositiones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de árboles y arboledas monumentales de Aragón 5017

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas para respuesta oral en Pleno que han pasado a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita 5017

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón 5017

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/91, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico 5018

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 2/91, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico 5018

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 4/91, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90, aprobada por el Pleno el 8 de noviembre de 1990 5018

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 44/90, sobre protección de la grulla común (*Grus grus*) en el Refugio Nacional de Caza de la laguna de Gallocanta (Teruel-Zaragoza)

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 21 de marzo de 1991, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 44/90, sobre protección de la grulla común (*Grus grus*) en el Refugio Nacional de Caza de la laguna de Gallocanta (Teruel-Zaragoza), ha aprobado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se dirija al órgano administrativo competente al objeto de que proceda a la inmediata tramitación del expediente de deslinde del vaso de la laguna de Gallocanta, de acuerdo con la Ley de Aguas de 1985, y la declaración de la zona delimitada como reserva natural, de acuerdo con la Ley 4/89.

2. Asimismo, instan a la Diputación General de Aragón para la aplicación inmediata del régimen de protección preventiva previsto en el artículo 24 de la Ley 4/89 y la iniciación del plan de ordenación de los recursos naturales de la zona que defina la figura legal de protección más adecuada para el actual Refugio de Caza.

3. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que de manera inmediata solicite a las autoridades competentes la declaración como área sensible de la cuenca endorreica de la laguna de Gallocanta, situada entre

los vértices de Cubel (NO), Castejón de Tormos (SE) y el límite con la provincia de Guadalajara (O). Esto permitiría el acceso a las subvenciones previstas en la legislación europea (artículo 19 de la Directiva 797 de la Comisión de las Comunidades Europeas).

4. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón la inmediata tramitación, por el procedimiento de urgencia, del pago de las cantidades pendientes de tramitaciones anteriores a esta fecha, en concreto la parte restante de los compromisos contraídos en los años 1989 y 1990.

Asimismo, se insta a la Diputación General de Aragón para que proceda al libramiento de una prima adicional del 20% de los daños tasados a partir del ejercicio presupuestario de 1990.

5. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice un estudio metodológico que establezca las técnicas de valoración de daños y de gestión más adecuadas para la resolución del problema. Mientras este estudio se ultima, las tasaciones serán realizadas por el procedimiento seguido hasta ahora con peritos especialistas.

6. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a la puesta en marcha del Plan de Interpretación previsto en el ACMA (Acciones Comunitarias para el Medio Ambiente), concedido por la Comisión de las Comunidades Europeas a la Diputación General en 1990, con la habilitación de un centro de investigación y una campaña de divulgación regional y local.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1991, ha admitido las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 1 de la Exposición de Motivos. Sustituirlo por el siguiente:

«1. La necesidad de abordar la problemática del Somontano del Moncayo, formado por el territorio de los municipios de Alcalá de Moncayo, Ambel, Añón, Grisel, Litago, Lituénigo, Los Fayos, San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa

Cruz de Moncayo, Talamantes, Trasmoz, Vera de Moncayo, Trasobares, Calcena y Purujosa y zona alta del término municipal de Tarazona, para hacer posible el desarrollo social y económico así como el mantenimiento de un nivel demográfico adecuado, implica la realización de actuaciones específicas que se pretenden a través de la presente Ley.»

MOTIVACION

Adecuación al contenido de la Ley.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 3 de la Exposición de Motivos. Sustituir donde dice: «..., formando para ello como principios básicos de utilización ordenada de los recursos naturales,...», por: «..., siendo uno de los principios básicos su utilización ordenada...».

MOTIVACION

Mejorar la redacción.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 5 de la Exposición de Motivos. Suprimir desde donde dice «De acuerdo...» hasta «...Ordenación Territorial».

MOTIVACION

No se conocen los instrumentos de Ordenación Territorial a que se hace referencia.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 6 de la Exposición de Motivos. Suprimir donde dice «...específico...» y donde dice «..., que prevé la presente Ley,...».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 7 de la Exposición de Motivos. Sustituir donde dice: «...al Consejo de Gobierno,...», por: «...a la Diputación General,...».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 8 de la Exposición de Motivos. Sustituirlo por el siguiente:

«8. El Programa se desarrollará mediante la formación y ejecución de un Convenio entre la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamientos del Somontano del Moncayo, en el que se establecerán los compromisos de las partes para ejecutarlo en sus propios términos.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el párrafo 10 de la Exposición de Motivos.

MOTIVACION

Se considera innecesaria.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 1.— La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de una acción común para el desarrollo integral del Somontano del Moncayo, con el fin de posibilitar su desarrollo social y económico, y el mantenimiento de un nivel demográfico adecuado.»

MOTIVACION

Adecuación a la Exposición de Motivos.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1.

Sustituir la expresión «desarrollo social y económico» por la siguiente: «desarrollo económico, social y cultural».

MOTIVACION

Dar mayor extensión al plan, incluyendo el desarrollo cultural, y establecer, dada la situación existente, un distinto orden de prioridades.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2. Donde dice: «...sobre la cota 1.000», deberá decir: «...a partir de la cota 800».

MOTIVACION

Definir más concretamente el ámbito de aplicación.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2. Añadir a continuación de donde dice: «...y Vera de Moncayo...», lo siguiente: «...Trasobares, Calcena y Purujosa...».

MOTIVACION

Completar la zona de actuación a proteger.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 2. Sustituir la expresión «Trasmoz y Vera del Moncayo» por la siguiente: «Tarazona, Torrellas, Trasmoz y Vera de Moncayo».

MOTIVACION

Incluir los municipios de Torrellas y Tarazona.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 3.— La presente Ley faculta a la Diputación General de Aragón para promover una acción común destinada al desarrollo integral del Somontano del Moncayo, a cuyo fin aprobará un Programa de Ordenación Integral, a desarrollar durante el período 1991-1994. En el Plan, que ascenderá a 2.000 millones de pesetas, se determinará la aportación de cada Municipio.»

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 3.— La presente Ley faculta a la Diputación General de Aragón para promover una acción común destinada al desarrollo integral del Somontano del Moncayo, para cuyo fin se aprobará un Programa de Ordenación Integral para el período 1991- 1994 por el importe que se determine de acuerdo con la Diputación Provincial de Zaragoza y Ayuntamientos afectados.»

MOTIVACION

Se considera más adecuada.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3. Donde dice: «...y por importe de...», deberá decir: «...de al menos un importe...».

MOTIVACION

Dejar abierta la inversión.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 16**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 4.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 17**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5. En el párrafo 1 sustituir donde dice: «...medio físico...», por: «...medio natural...».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 18**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al número 3 del artículo 5. Se propone suprimir al final del mismo los términos «...en redacción».

MOTIVACION

Por considerarlo innecesario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 19**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 5. En el párrafo 3 suprimir donde dice: «...física...», y donde dice: «...», en redacción».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 20**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5. Sustituir el punto 4 íntegramente por el siguiente:

«4. La protección de la vivienda, de los edificios de singular significación y de la arquitectura rural, mediante la ejecución de programas de rehabilitación en los municipios del Somontano del Moncayo.»

MOTIVACION

Inclusión de los edificios singulares no destinados a viviendas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 21**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5. Añadir un nuevo punto 5 bis que diga:
«La promoción y el fomento de las actividades culturales, con especial atención a la recuperación y mantenimiento de las tradiciones culturales de la zona.»

MOTIVACION

Inclusión de la cultura en el plan especial.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 22**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5. Añadir un nuevo punto 5 ter que diga:
«Fomento de la actividad industrial, con especial atención al desarrollo y recuperación de las tradiciones artesanales.»

MOTIVACION

Inclusión de la industria en el plan especial.

Zaragoza, 11 de marzo de 1991.

El Portavoz
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ

ENMIENDA NUM. 23**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al número 8 del artículo 5. Se propone añadir al final del mismo lo siguiente: «...promoviendo la aplicación de legislación protectora de Agricultura en zonas desfavorecidas u otorgando cualquiera otra protección específica».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 24**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6.2. Sustituirlo por lo siguiente:
«2. El Consejo de coordinación estará compuesto por los siguientes representantes:
a) 5 representantes de los ayuntamientos afectados.
b) 4 representantes designados por la Diputación General de Aragón.
c) 2 representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza.
d) El Gerente, que actuará como secretario con voz y sin voto.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 25**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al número 2 del artículo 6. Añadir al final del mismo lo siguiente: «...correspondiendo a éstos al menos un 50% del total de miembros del Consejo».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 26**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6.3. El apartado a) sustituirlo por el siguiente:
«a) Informar el Proyecto del Programa de Ordenación Integral del Somontano del Moncayo, elaborado por la Gerencia, y determinar su actuación.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 27**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado a) del número 3 del artículo 6. Se propone añadir al final del mismo lo siguiente: «...y el Plan de ordenación de los Recursos Naturales».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 28**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 6.3. Añadir un nuevo apartado que diga lo siguiente:

«f) Elaborar el reglamento interno de funcionamiento.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 29**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 6. Suprimir el párrafo 4.

MOTIVACION

En coherencia con otra enmienda.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 30**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 4 del artículo 6. Donde dice: «Por resolución del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón...», deberá decir: «Por resolución de la Diputación General de Aragón...».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 31**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 7.

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 32**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al número 1 del artículo 8. Se propone añadir al final del mismo lo siguiente: «...a propuesta del Consejo de Coordinación del Moncayo».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 33**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 8.1. Añadir al final lo siguiente: «..., previo acuerdo de las Administraciones afectadas».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 34**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 del artículo 8. Donde dice: «...el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón», deberá decir: «...la Diputación General de Aragón».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 35**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9. Sustituir el apartado a) por el siguiente: «a) Elaborar el Avance del Programa de Ordenación Integral del Somontano del Moncayo y remitirlo al Consejo de Coordinación.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 9. Suprimir el apartado b).

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9. Añadir al final del apartado c) lo siguiente: «...y previamente aprobadas por el Consejo».

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 9. Suprimir el apartado e).

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado g) del artículo 9. Donde dice: «...competentes para la...», deberá decir: «...competentes de la...».

MOTIVACION

Gramatical.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9. Añadir un apartado que diga lo siguiente: «h) Elaborar periódicamente informes sobre el grado de ejecución y desarrollo del Programa y remitirlo al Consejo.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 10.1. Sustituirlo por otro que diga lo siguiente:
«1. Elaborado el Programa por el Consejo de Coordinación será trasladado a la Diputación General para su aprobación definitiva mediante Decreto.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 del artículo 10. Donde dice: «...al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón...», deberá decir: «...a la Diputación General de Aragón...».

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 10.3. Suprimir lo siguiente: «..., de forma que todas sean asumidas, al menos, por una de las Administraciones firmantes».

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el párrafo 4 del artículo 10.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 11. Donde dice: «...refieren...», deberá decir: «...refieran...».

MOTIVACION

Gramatical.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo Capítulo que diga lo siguiente:

«CAPITULO IV (BIS)

PROCEDIMIENTO DE APROBACION DEL PLAN DE ORDENACION DE RECURSOS NATURALES Y DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL MEDIO NATURAL

Artículo 12.— El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Moncayo será formulado por el Departamento

de Agricultura, Ganadería y Montes que lo someterá a aprobación inicial del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Aprobado inicialmente el plan se someterá a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios que se insertarán en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial de la Provincia». Durante este mismo plazo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes realizará las consultas que considere oportunas con las entidades y asociaciones que pudieran resultar afectadas (Ayuntamientos, Asociaciones Profesionales Agrarias, Cámaras Agrarias y de Comercio...).

Finalizado el trámite de información pública y consultas se remitirá el expediente a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, que deberá emitirlo en el plazo de un mes, entendiéndose en otro caso emitido en sentido favorable.

Recibido el anterior informe o concluido el plazo para emitirlo, la Dirección General de Ordenación Rural redactará informe proponiendo la resolución de alegaciones y la aprobación del Plan con las modificaciones que fueran procedentes, propuesta que se pondrá de manifiesto a los interesados que hubieren comparecido en el expediente y a las Corporaciones Locales afectas por un plazo de quince días hábiles común a todas ellas, y cumplido dicho trámite se elevará al Consejo de Gobierno propuesta de resolución definitiva.

2. El Plan Especial de Protección del Medio natural del Moncayo se formulará por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Urbanismo, correspondiendo la aprobación inicial y provisional a la Comisión Provincial de Urbanismo y la definitiva al Consejo de Gobierno de la DGA, siguiéndose para el resto de los trámites las disposiciones de la legislación urbanística en vigor.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 13. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 13.— La Diputación General de Aragón contribuirá con el setenta y cinco por cien del coste de las inversiones que figuren en el Programa y el veinticinco por cien restante se financiará con cargo a las restantes administraciones afectadas.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición adicional primera. Sustituir el párrafo 1 por el siguiente:

«1. La Diputación General de Aragón tramitará el correspondiente crédito extraordinario para financiar la anualidad de 1991 que se corresponderá al veinticinco por cien de su aportación al Programa de Ordenación Integral.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 49

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 de la disposición adicional primera. Donde dice: «...300 millones de pesetas...», deberá decir: «...500 millones de pesetas...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 50

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición adicional primera. Sustituir el párrafo 2 por otro que diga lo siguiente:

«2. La aplicación presupuestaria será la que corresponda a cada Sección y Departamento correspondiente en función de la actuación a realizar.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 51

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición adicional primera. Sustituir el párrafo 3 por el siguiente:

«3. Para atender la participación de la Diputación General de Aragón en las anualidades 1992, 1993 y 1994, los proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para cada uno de dichos ejercicios asignará de un crédito del setenta y cinco por cien correspondiente a cada anualidad, como participación a la financiación del Programa.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 de la disposición adicional primera. Donde dice: «...no inferior a 300 millones de pesetas a la misma aplicación presupuestaria, hasta completar los 1.200 millones de pesetas...», deberá decir: «...no inferior a 500 millones de pesetas a la misma aplicación presupuestaria, hasta completar los 2.000 millones de pesetas...».

MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de ordenación integral del Somontano del Moncayo.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la disposición transitoria. Suprimir la frase siguiente: «Con carácter transitorio, y...».

MOTIVACION

Se considera obvio.

Zaragoza, 12 de marzo de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

2.2. Proposiciones de Ley

Toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de árboles y arboledas monumentales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 21 de marzo de 1991, acordó la toma en consideración de la Proposición de Ley de declaración de árboles y arboledas monumentales de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

La Mesa de las Cortes de Aragón, en su sesión de 2 de

abril de 1991, ha ordenado, de conformidad con lo establecido en el artículo 132.5 del Reglamento de la Cámara, su remisión a la Comisión de Ordenación Territorial para su tramitación y la apertura del plazo de presentación de enmiendas.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que finalizará el próximo día 24 de abril, para presentar enmiendas a esta Proposición de Ley.

Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.6. Preguntas

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Preguntas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Preguntas que se relacionan a continuación, formuladas para respuesta oral en Pleno, pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita, a solicitud de los Sres. Diputados formulantes de las mismas.

— Pregunta núm. 138/90, relativa a las ayudas para la comercialización de almendras, presentada por el Diputado

del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

— Pregunta núm. 139/90, relativa al vallado de terrenos cinegéticos, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

— Pregunta núm. 4/91, relativa a la puesta en riego de Monegros II, presentada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, y publicada en el BOCA núm. 183, de 25 de enero de 1991.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En la sesión plenaria de las Cortes de Aragón celebrada el día 21 de marzo de 1991, el G.P. Socialista ha procedido a la retirada de la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, presentada por este Grupo y publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/91, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social ha procedido a la retirada de la Proposición no de Ley núm. 1/91, sobre los recientes acontecimientos del Golfo Pérsico, presentada por dicho Grupo y publicada en el BOCA núm. 186, de 19 de febrero de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 2/91, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular han procedido a la retirada de la Proposición no de Ley núm. 2/91, sobre la resolución aprobada por el Congreso de los Diputados el pasado día 18 de enero en relación con el debate sobre el conflicto del Golfo Pérsico, presentada por dichos Grupos y publicada en el BOCA núm. 186, de 19 de febrero de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 4/91, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90.

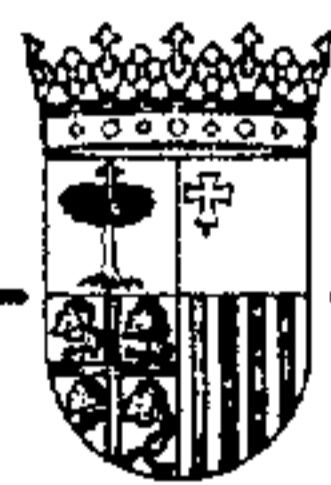
PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés ha procedido a la retirada de la Proposición no de Ley núm. 4/91, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90, presentada por este Grupo y publicada en el BOCA núm. 189, de 28 de febrero de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.